



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HABITAT**

La Secretaría de Vivienda y Hábitat realizará las siguientes funciones:

1. Desarrollar los planes, programas y proyectos de vivienda que establezca la Administración Departamental del Valle del Cauca, para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo del Departamento.
2. Realizar la preinversión, ejecución, e interventoría de las obras que se realizarán en las diferentes Secretarías del Departamento, relacionadas con la infraestructura social.
3. Gestionar los recursos necesarios para llevar a cabo los diferentes programas de vivienda rural y urbana del Departamento, de acuerdo con el Plan de Desarrollo del Departamento.
4. Propiciar convenios, alianzas estratégicas y otras modalidades de asociaciones con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, para la promoción, desarrollo y ejecución de planes de vivienda.
5. Manejará y administrará el Fondo Especial de Vivienda del Departamento.
6. Prestar asistencia técnica a los municipios para la creación y fortalecimiento de los fondos de vivienda y Organizaciones Populares de Vivienda.
7. Coordinar con los municipios del Departamento la elaboración de estudios y diseños de los diferentes programas de vivienda e infraestructura social.
8. Impulsar la gestión inmobiliaria para desarrollar programas de vivienda en los diferentes municipios en sus áreas rural y urbana.
9. Coordinar y organizar las comunidades para la ejecución de programas de vivienda.
10. Darle viabilidad sectorial a los Proyectos de Vivienda e infraestructura social, presentados por las diferentes entidades y comunidades e inscribirlos en los Bancos de Proyectos Nacional y Departamental para acceder a recursos.
11. Gestionar las transferencias del gobierno nacional y otras entidades para el desarrollo de proyectos especiales de saneamiento básico, salud, educación, obras comunitarias, electrificación y recreación.
12. Formular, promover y ejecutar planes, programas y proyectos en materia de mejoramiento de vivienda, mitigación de riesgos, reubicación de pobladores y titulación de predios.
13. Las demás que le asigne la Constitución, la ley, las ordenanzas los decretos, los reglamentos y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso Teléfono: 8860066 Fax:8860148

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: vivienda@valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HABITAT**

La Subsecretaría de Vivienda y Hábitat realizara las siguientes funciones:

1. Socializar políticas y normas de vivienda, servicios públicos, espacio público, equipamiento colectivo que genere el gobierno nacional o departamental.
2. Brindar asesoría en temas administrativos, jurídicos y técnicos a los municipios y OPV's, para la constitución, legalización, fortalecimiento y consolidación de sus organizaciones.
3. Financiar o cofinanciar proyectos de vivienda, plataforma de servicios públicos básicos domiciliarios y entorno habitacional.
4. Gestionar recursos externos para la financiación de proyectos de infraestructura, de promoción de la organización y participación social para el desarrollo de políticas de vivienda y hábitat.
5. Evaluar proyectos relacionados con el hábitat.
6. Desarrollar asesoría y asistencia técnica para la titulación y/o legalización de predios destinados a vivienda de interés social o prioritario.
7. Formular proyectos, diseños y/o estudios técnicos relacionados con soluciones habitacionales, planes de vivienda, servicios públicos, espacio público, equipamiento público colectivo y obras para la mitigación del impacto o para la protección o conservación ambiental.
8. Realizar asesoría y capacitaciones para la operación y optimización de plataformas de servicios públicos.
9. Las demás que le asigne la Constitución, la ley, las ordenanzas los decretos, los reglamentos y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

La Dirección Técnica de Vivienda y Hábitat realizara las siguientes funciones:

1. Asegurar el cumplimiento de la normativa y disposiciones que regulen los procesos, procedimientos y trámites administrativos, de conformidad con el sistema integral de gestión.
2. Apoyar operativa y administrativamente al Despacho del Secretario en todo su rol funcional.
3. Identificar y programar actividades que contribuyan al fortalecimiento institucional, mediante la ejecución de programas de sensibilización y capacitación a los servidores públicos.
4. Administrar y optimizar los diferentes recursos a disposición de la dependencia, para garantizar su funcionamiento y operatividad.
5. Las demás que le asigne la Constitución, la ley, las ordenanzas los decretos, los reglamentos y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso Teléfono: 8860066 Fax:8860148

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: vivienda@valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia